



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00305159- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota del estudiante RODRIGUEZ, MANUEL FELICIANO, DNI 33.382.512, quien solicita reconocimiento de materias aprobadas en el Inst. Prof. En Ciencias Sagradas "Jesús Buen Pastor", para ser acreditadas en la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la presente solicitud no está comprendida en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC, según "ARTÍCULO 1º.- Aprobar los requisitos generales que deben cumplimentar los estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, legalmente constituidas y de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en su país de origen, necesarios para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados, que como ANEXO I forma parte de la presente".

Por ello:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR reconocimiento de materias por equivalencias al estudiante RODRIGUEZ, MANUEL FELICIANO, DNI 33.382.512 en la carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib

